

DISPOSICIÓN Nº

526

BUENOS AIRES,

23 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-2042-14-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la Droguería ASERTIVA S.A. solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ζ



ANMAT

## DISPOSICIÓN Nº 5264

ARTÍCULO 1º.- Limítase a la Farmacéutica Señora ERIKA SUAREZ BUFFO, Matrícula Provincial Nº 17952, como Directora Técnica de la Droguería ASERTIVA S.A., con domicilio en la Avenida Colón Nº 1450, Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de Febrero de 2013 ARTÍCULO 2º.- Desígnase a la farmacéutica Señora MARÍA LIS VERNA GAVIOT, Documento Nacional de Identidad Nº 33.570.911, Matrícula Provincial Nº 19291, como Director Técnico de la firma Droguería ASERTIVA S.A., a partir del 20 de Agosto del 2013.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-2042-14-8

DISPOSICIÓN Nº:

5264

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional

A.N.M.A.T.

dc